

Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología

NÚMERO 1 // 2023



ISSN: 2990-0697



Cuadernos Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología es una publicación científica destinada a un público interesado en las cuestiones propias de la reflexión académica, el trabajo crítico y la investigación jurídica y criminológica con una periodicidad semestral, que difunde trabajos científicos relacionados con el derecho público y las ciencias criminológicas, aceptando originales sobre cualquiera de sus ámbitos, suscitando la reflexión mediante el análisis jurídico y criminológico más actual.

Como seña de identidad, Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología propone a sus posibles autores que estudien la realidad jurídica centrandose su atención en los elementos abstractos que trascienden de las realidades sociales, considerando los hechos sociales que preocupan a la sociedad como; los delitos e infracciones, sus autores y las víctimas, la respuesta de los mecanismos de control social formal e informal ante estos, y la acción de la justicia, para obtener resultados efectivos, que puedan orientar la toma de decisiones a partir de los estudios e investigaciones académicas que se aproximen.

Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología está dirigida a difundir, visibilizar y transferir resultados de investigación desarrollados por investigadores, docentes y profesionales que posean interés en las disciplinas del derecho público y la ciencia criminológica nacionales e internacionales, en pro de la discusión y debate sobre problemas que preocupan a la sociedad

Este trabajo se publica bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>





Dirección de la Revista:

Juan José Delgado Morán
Avda. De Utrera, Km 1
Edificio 14, planta 4º despacho 44.
Universidad Pablo De Olavide
respublica@upo.es

Asistentes al Comité Editorial de la Revista:

Elena Boza Moreno. Centro Universitario San Isidoro
Marta Rodríguez Ramos. Universidad Pablo de Olavide
Rosmari Moreno Acevedo. Universidad Pablo de Olavide.

Comité Editorial de la Revista:

Luis Miguel Arroyo Yanes. Universidad Pablo de Olavide
Ángel Belzunegui Eraso. Centro de Estudios sobre Conflictos Sociales.
Carlos María López Espaldafor. Universidad de Jaén
Luigi Martino. Universidad de Florencia (Italia)
Pedro Manuel Herrera Molina. Universidad Nacional de Educación a Distancia
Andrea de Guttry. Scuola Superiore Sant'Anna, Pisa,(Italia)
Gustavo Díaz Matey. Universidad Complutense de Madrid
María Viviana Caruso Fontán. Universidad Pablo de Olavide
Camilla Pagani. Istituto di scienze e Tecnologie della Cognizione, (Roma)

Comité Científico Nacional de la Revista:

Juana del-Carpio-Delgado. Universidad Pablo de Olavide
Raquel Guillén Catalán. Universidad de Valencia
Carmen López Peregrín. Universidad Pablo de Olavide
Tania García Sedano. Universidad Carlos III
Juan Carlos Rodríguez Fernández. Universidad internacional de la Rioja
Pastora García Álvarez. Universidad Pablo de Olavide
Juan Carlos Vegas Aguilar. Universidad Católica de Valencia
Valle Sierra López. Universidad Pablo de Olavide
Víctor Manuel Macías Caro. Universidad Pablo de Olavide
Ana María Ruiz-Ruano García. Universidad de Granada
María Mut Bosque. Universidad Internacional de Cataluña
Eduardo Juárez Valero. Universidad Carlos III
Susana San Cristóbal Reales. Universidad Internacional Isabel I de Castilla.
Guillermo Calleja Leal. Comisión Española de Historia Militar (CEHISMI)
Jorge López Puga. Universidad de Granada
Salvador Cutiño Raya. Universidad Pablo de Olavide
Manuel José García Rodríguez. Universidad Pablo de Olavide

Comité Científico Internacional de la Revista:

Jesús Martín Ramírez. Presidente de CICA & presidente del Spanish Pugwash Movement
Lester Cabrera Toledo. FLACSO (Ecuador)
Andrea de Guttry. Scuola Superiore Sant'Anna, Pisa,(Italia)
Julio César Tapia Cárdenas. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú)
Camilla Pagani. Istituto di scienze e Tecnologie della Cognizione, (Roma)
Juan Martín López Calva. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (México)
Marcela Rodríguez Mejía. Universidad del Externado (Colombia)
Fulgencio Samudio Ozuna. Universidad Autónoma de San Sebastián (Paraguay)
Martha Leticia Gaeta González. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (México)
José Manuel Saiz Álvarez. TEC de Monterrey (México)
Pedro Díaz Polanco. Universidad Austral (Chile)



Índice

¿Pueden los menores consentir conductas de exhibicionismo, provocación sexual o elaboración de pornografía?	8
Carmen López Peregrín	
Las víctimas del delito en la ejecución penitenciaria.....	25
Santiago Leganés Gómez	
El discapacitado intelectual ante el proceso. Especial referencia al proceso penal	41
Silvia Durán Alonso	
La seguridad ciudadana desde el ámbito político y académico: el caso de las elecciones presidenciales de 2021 en Ecuador	56
Lester Cabrera Toledo	
La agresión sexual en los conflictos prolongados. Derecho de intervenir y obligación de proteger	71
Lenny Liz Rivas	
El agente encubierto ante la criminalidad organizada transnacional.....	85
Norberto Aser González Trigo	
Estudio criminológico del ciberdelincuente y sus víctimas.....	95
Víctor Rodríguez González, Claudio Augusto Payá Santos y Bernardo Peña Herrera	

Presentación del número 1/2023





Presentación del numero 1, 2023

Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología comienza su andadura con su primer número 2023 que aquí presentamos.

Como punto de partida de su trayectoria, el primer número de estos cuadernos de periodicidad semestral, nace con la pretensión de servir de cauce a la reflexión jurídica y criminológica y sus distintas ramas de especialización científica en conjunto, buscando convertirse en una revista de divulgación de calidad, generando un espacio para las perspectivas críticas en la que el lector pueda encontrar opiniones construidas sobre cuestiones que involucran el conocimiento y desarrollo del Derecho Público y la Criminología, y sus autores logren acomodarse en un foro de expresión en el que difundir los resultados de sus estudios jurídicos y criminológicos.

Esta búsqueda de un espacio colectivo en que se engarzan la promoción de la producción de conocimiento crítico sobre el delito, el control social y la acción de la justicia serán los rasgos característicos de Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología, que busca convertirse en una revista de divulgación de calidad, en la que el lector pueda encontrar opiniones construidas sobre cuestiones que involucran el conocimiento y desarrollo del Derecho público y la Criminología.

Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología está dirigida a difundir, visibilizar y transferir resultados de investigación desarrollados por investigadores, docentes y profesionales que posean interés en las disciplinas del derecho público y la ciencia criminológica nacionales e internacionales, en pro de la discusión y debate sobre problemas que preocupan a la sociedad. Esta primera entrega reúne 7 trabajos académicos diversos, con temáticas novedosas de máxima actualidad tanto prácticas como dogmáticas, pudiéndose atender con ello el interés público de distintos sectores del conocimiento y la práctica del Derecho Público y la Criminología, objeto primigenio de esta publicación.

Los siete artículos reunidos en este primer dossier comparten un interés metodológico, y aunque obedecen a un llamamiento libre, se vinculan como campos de estudio en permanente diálogo, a saber entre el derecho penal y su proceso, la labor de policía, el estudio criminológico, la guerra justa, y el penitenciarismo, así como la debida atención que prestan a las víctimas, cada uno de estos campos de estudio.

El primer artículo que además inaugura la revista nos lanza un interrogante por título, “¿Pueden los menores consentir conductas de exhibicionismo, provocación sexual o elaboración de pornografía?” y ha sido escrito por Carmen López Peregrín. Este brillante artículo recoge una sugerente discusión sobre las dos sustanciales modificaciones plasmadas en la Ley Orgánica 1/2015 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, haciendo énfasis la autora en la denominada (“cláusula Romeo y Julieta”). En definitiva, nos encontramos ante un artículo confeccionado con una gran solvencia argumentativa, que puede facilitar la comprensión de la citada reforma, donde la autora desgrana detalladamente no solo las características de

la reforma, sino que enumera las contradicciones que plantea la misma a la hora de posibles efectos indirectos en los delitos que se enumeran.

El segundo artículo titulado “Las víctimas del delito en la ejecución penitenciaria”, tiene como autor al Jurista-Criminólogo, Santiago Leganés Gómez. Este interesante estudio analiza la figura de la víctima del delito recuperada como agente a tener en cuenta durante todo el procedimiento penal, reconocimiento este que ha ido creciendo aritméticamente y ha culminado con un mayor protagonismo de la víctima en la Ley 4/2015 que regula el Estatuto víctima del delito, tanto en la ejecución penal como penitenciaria.

El tercer artículo lleva por título “El discapacitado intelectual ante el proceso. Especial referencia al proceso penal”, y ha sido realizado por Silvia Durán Alonso. Este artículo se centra en el análisis de distintas cuestiones relativas a la reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad, a efectos de favorecer a éstas la accesibilidad al proceso judicial, a efectos de garantizar su participación en el proceso en condiciones de igualdad, prestando especial atención su autora en este artículo a la figura del “facilitador”.

El cuarto artículo titulado “La seguridad ciudadana desde el ámbito político y académico: el caso de las elecciones presidenciales de 2021 en Ecuador”, tiene como autor a Lester Cabrera Toledo, donde este brinda una mirada crítica con respecto al debate en torno a la falta de seguridad, en el ámbito social y/o ciudadano, en el Ecuador, desde mediados del 2020, concluyendo después de un exhaustivo análisis, que existe la necesidad de un cambio de paradigma dentro de la planificación en el ámbito estructural de la seguridad en Ecuador incluyendo el rol de la academia en la discusión sobre temas de seguridad.

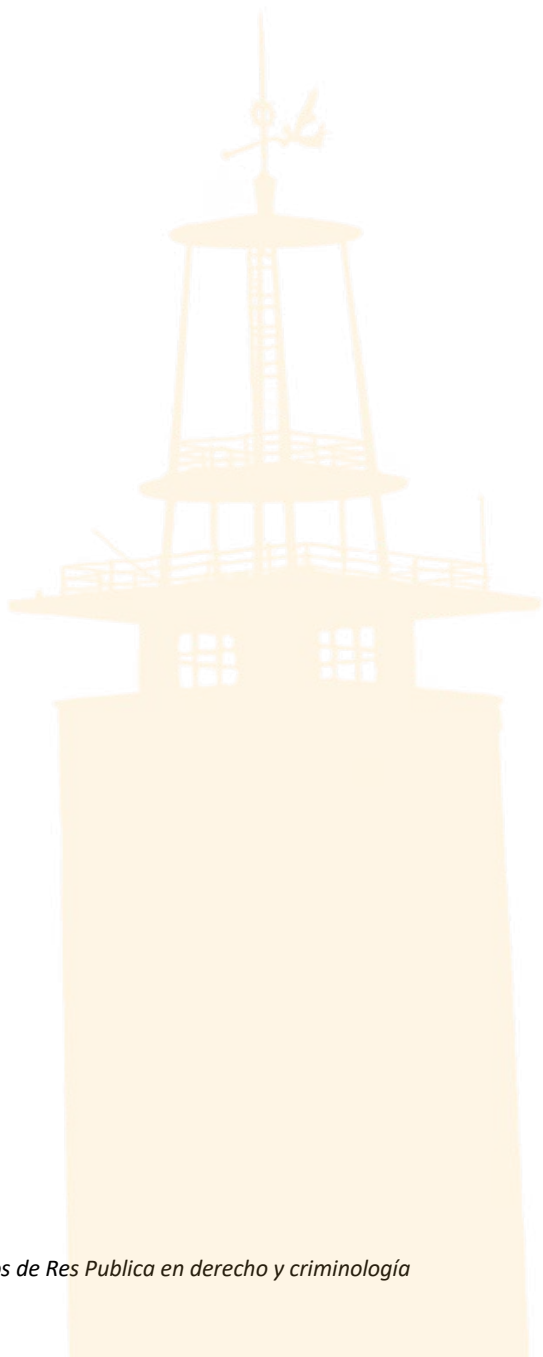
El quinto artículo titulado “La agresión sexual en los conflictos prolongados. Derecho de intervenir y obligación de proteger”, tiene como autora a la profesora Lenny Liz Rivas. La autora realiza un valioso estudio sobre las motivaciones de la agresión sexual como estrategia y/o arma en los conflictos armados, demostrando su impacto tanto a nivel individual como colectivo en la sociedad agredida, matizando su aflicción además de física, psicológica sobre estas y observando si los resortes jurídico-penales contra la agresión sexual en los conflictos, respondidos por las autoridades y organizaciones que velan por los derechos humanos, son efectivos, puesto que tienen la obligación de intervenir y proteger.

El sexto artículo lleva por título “El agente encubierto ante la criminalidad organizada transnacional”, y ha sido realizado por Norberto Aser González Trigo, oficial de las FFCCSSEE, donde el autor analiza la figura normativa del agente encubierto y las distintas reformas *ex novo* respecto a las funciones encubiertas en el ámbito informático por parte de este, profundizando su autor en la viabilidad y utilidad de esta figura en la lucha contra el crimen organizado. El autor se plantea si mediante esta inclusión en la norma está la legislación actual preparada para hacer frente a la criminalidad organizada.

El séptimo y último trabajo que cierra este primer número de la revista y titulado “Estudio criminológico del ciberdelincuente y sus víctimas”, está escrito por Víctor Rodríguez, Claudio Payá y Bernardo Peña. En este trabajo sus autores analizarán datos delictivos buscando la causa de estos y las posibles justificaciones a la falta de esclarecimiento de los hechos delictivos, pretendiendo dar una aproximación de la figura de la ciber víctima, así como las características propias de las dos figuras que comprende: el delincuente y la víctima.

Juan José Delgado Morán
Universidad Pablo de Olavide

ARTÍCULOS





¿Pueden los menores consentir conductas de exhibicionismo, provocación sexual o elaboración de pornografía?¹

Can minors consent to indecent exposure, sexual provocation or the production of pornography, or the production of pornography?

Carmen López Peregrín

Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. (España)

mclopper@upo.es

ORCID 0000-0002-4063-5380

Resumen

Desde la reforma de 2015, en el Código penal español se permite, si se dan los requisitos legales, que los menores de 16 años consientan ciertas conductas de contenido sexual, entre otras, los contactos físicos de naturaleza sexual (“cláusula Romeo y Julieta”). Sin embargo, esta cláusula no incluye en principio, en su ámbito de aplicación, conductas de menor relevancia, como las relativas al exhibicionismo y provocación sexual ante menores de 18 años (arts. 185 y 186 Cp) u otras relacionadas con la elaboración de pornografía infantil (art. 189 Cp). El presente trabajo se dirige a poner de manifiesto esta contradicción y a analizar si dicha cláusula puede tener algún efecto indirecto en estos delitos.

Palabras clave: Delitos sexuales sobre menores, edad del consentimiento sexual, analogía en beneficio del reo, explotación sexual de menores.

Abstract

Since the 2015 reform, the Spanish Penal Code allows, if the legal requirements are met, that minors under 16 years of age consent to certain behaviors of sexual content, among others, physical contacts of a sexual nature (“Romeo and Juliet exception”). However, this clause does not include, in principle, in its scope of application, conducts of lesser relevance, such as those related to exhibitionism and sexual provocation before minors under 18 years of age (articles 185 and 186) or others related to the elaboration of child pornography (article 189). This paper is aimed at highlighting this contradiction and analyzing whether this clause can have any indirect effect on these crimes.

Key words: Child sexual offenses, legal age of sexual consent, analogy for the benefit of the inmate, sexual exploitation of minors.

¹ Trabajo de investigación realizado en el marco del Grupo Interuniversitario e Interdisciplinario de Investigaciones sobre la Criminalidad (SEJ678) y del Proyecto de Investigación PID2020-117403RB-100 sobre “Criminalidad organizada transnacional y empresas multinacionales ante las vulneraciones a los derechos humanos”.

Cómo citar este trabajo: López Pelegrín, Carmen (2023). ¿Pueden los menores consentir conductas de exhibicionismo, provocación sexual o elaboración de pornografía?. *Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología*, (1), 9–24. <https://doi.org/10.46661/respublica.8051>





Las víctimas del delito en la ejecución penitenciaria

Victims of Crime in Prison Enforcement

Santiago Leganés Gómez

Universidad de Valencia. Valencia. (España)

legosan@uv.es

ORCID.0009-0009-0364-9845

Resumen

Desde hace unas décadas están aflorando los olvidados derechos de las víctimas del delito. Con las reivindicaciones de las asociaciones de las víctimas de delitos comenzaron a resurgir los derechos de las víctimas tanto a nivel procesal, como penal y penitenciario. Las víctimas están siendo recuperadas como agentes importantes a tener en cuenta durante todo el procedimiento penal. Se ha pasado de la prácticamente total despreocupación penal y penitenciaria por ellas, a contar con las mismas a efectos de indemnización, información, participación y protección. Este proceso de reconocimiento ha ido creciendo aritméticamente y ha culminado con un mayor protagonismo de la víctima en la Ley 4/2015 que regula el Estatuto víctima del delito, incluso en la ejecución penal y penitenciaria.

Palabras clave: víctima, delito, pena, prisión, reinserción.

Abstract

For several decades now, the forgotten rights of crime victims have been making a comeback. With the demands of crime victims' associations, victims' rights began to re-emerge at the procedural, criminal and penitentiary level. Victims are being reclaimed as important actors to be taken into account during the entire criminal procedure. They have gone from being almost totally disregarded in criminal and penitentiary proceedings to being taken into account for the purposes of compensation, information, participation and protection. This process of recognition has been growing arithmetically and has culminated in a greater prominence of the victim in Law 4/2015, which regulates the Crime Victim Statute, including in criminal and penitentiary execution.

Key words: victim, crime, crime, punishment, prison, reintegration.





El discapacitado intelectual ante el proceso. Especial referencia al proceso penal

The intellectually disabled in judicial process. Special reference to criminal process

Silvia Durán Alonso

Universidad Católica de Murcia. Murcia. (España)

sduran@ucam.edu

ORCID 0000-0002-5195-6825

Resumen

La Ley 8/2021, de 2 de junio, en virtud de la cual se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad, implica un cambio de paradigma, al reconocer a las personas discapacitadas la posibilidad de decidir por sí mismas, frente a la anterior privación del libre ejercicio de sus derechos. Por ello, la referida Ley 8/2021 introduce en nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil – de aplicación supletoria a todos los órdenes jurisdiccionales- lo que denomina “ajustes para personas con discapacidad” (artículo 7bis), a efectos de favorecer a éstas la accesibilidad al proceso judicial, a efectos de garantizar su participación en el proceso en condiciones de igualdad. Se examinarán cuáles son esos ajustes posibles, centrándonos en el proceso penal, y prestando especial atención a la figura del “facilitador”.

Palabras clave: Discapacidad intelectual, Accesibilidad, Facilitador, Proceso judicial, Proceso penal.

Abstract

Law 8/2021 by virtue of which the civil and procedural legislation for the support of people with disabilities is reformed, implies a paradigm shift, by recognizing disabled people the possibility of deciding for themselves, in the face of the previous deprivation of the free exercise of their rights. For this reason, the mentioned Law 8/2021 introduces into spanish Civil Procedure Law -of supplementary application to all jurisdictional orders- what it calls "adjustments for people with disabilities" (article 7bis), in order to favor accessibility to the judicial process, for guarantee their participation in the process under conditions of equality. These possible adjustments will be examined, focusing on the criminal process, and paying special attention to the figure of the "facilitator".

Key words: Intellectual Disability, Accessibility, Facilitator, Judicial process, Criminal process.





La seguridad ciudadana desde el ámbito político y académico: el caso de las elecciones presidenciales de 2021 en Ecuador

The citizen security from a political and academic point of view: the case of the 2021 presidential elections in Ecuador

Lester Cabrera Toledo

Universidad de las Fuerzas Armadas. Quito, (Ecuador)

lmcabrera2@espe.edu.ec

ORCID.0000-0003-0307-1528

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo brindar una mirada crítica con respecto al debate en torno a la falta de seguridad, en el ámbito social y/o ciudadano, en el Ecuador, desde mediados del 2020. Lo anterior responde a la forma en cómo autoridades gubernamentales y candidatos a elección popular, han establecido como una de las principales medidas para combatir la delincuencia y la percepción de inseguridad en la ciudadanía, desde el aumento del contingente policial, llegando incluso a que los propios ciudadanos puedan portar armas. Sin embargo, aquello un reflejo de la incapacidad de diagnosticar y analizar las causas de la delincuencia, la falta de una doctrina que permita conocer la naturaleza de las amenazas que alteren la convivencia pacífica en el país, y la coordinación entre aquellos actores que planifican y aplican la seguridad, incluyendo el rol de la academia en la discusión sobre temas de seguridad. Se concluye que existe la necesidad de un cambio de paradigma dentro de la planificación en el ámbito de la seguridad del país, para no repetir los errores y potenciar, de manera estructural, a los actores que son parte de la planificación securitaria en el Ecuador.

Palabras clave: Ecuador, Seguridad, Planificación estratégica, Crimen.

Abstract

The present article aims to provide a critical view of the debate around the lack of security, in the social and/or citizen sphere, in Ecuador, since the middle of 2020. This is due to the way in which government authorities and candidates for popular election, have established some measures to combat crime and the perception of insecurity among citizens, since the increase in the police contingent, even to the extent that citizens themselves can carry weapons. However, this is a reflection of the inability to diagnose and analyze the causes of crime, the lack of a doctrine that allows known the internal and external threats to impact the pacific social coexistence in the country, and coordination among those actors that plan and enforce security, including the key role of academics in generating points of discussion about security. It is concluded that there is a need for a paradigm shift in planning in the field of security in the country, so as not to repeat mistakes and strengthen, in a structural way, the actors that are part of security planning in Ecuador.

Key words: Ecuador, security, strategic planning, crime.

Cómo citar este trabajo: Cabrera Toledo, Lester (2023). La seguridad ciudadana desde el ámbito político y académico: el caso de las elecciones presidenciales de 2021 en Ecuador. *Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología*, (1), 56–70. <https://doi.org/10.46661/respublica.8043>

Recepción: 07.01.2023

Aceptación: 12.03.2023

Publicación: 05.05.2023



Este trabajo se publica bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.



La agresión sexual en los conflictos prolongados. Derecho de intervenir y obligación de proteger

Sexual assault in protracted conflict. Right to intervene and duty to protect

Lenny Liz Rivas

Universidad Nebrija, Madrid. (España)

llizri@nebrija.es

ORCID. 0000-0003-1990-7860

Resumen

Este artículo enfatiza en el uso de la agresión sexual como otra estrategia de guerra en los conflictos armados, demostrando su acusada persistencia como instrumento al servicio del terror que ha sido silenciado o invisibilizado a pesar de haber sido documentado en múltiples conflictos. Este artículo intenta responder a las motivaciones de la agresión sexual como estrategia y/o arma en los conflictos armados, demostrando su impacto tanto a nivel individual como colectivo en la sociedad agredida, matizando su aflicción además de física, psicológica sobre estas y observando si los resortes jurídico-penales contra la agresión sexual en los conflictos, respondidos por las autoridades y organizaciones que velan por los derechos humanos, son efectivos, puesto que tienen la obligación de intervenir y proteger.

Palabras clave: Agresión Sexual; Derechos Humanos; Conflicto Armado; Violación.

Abstract

The main objective of this paper will be to analyse two key issues in the organisational framework of intelligence services. Its professional performance and the parallel academic theoretical advance produced by the use of intelligence in different spaces, public and private, both in search of the reduction of uncertainty in order to help in decision-making. The results show, after analysing the work of one of Spain's leading experts on the subject, Professor Díaz-Matey, that these distortions affect both the functionality and the legitimacy of these bodies, demonstrating the need to seek structural changes beyond rudimentary classification and declassification procedures, which are an obstacle to the generation of scientific content in this respect.

Key words: Sexual Assault; Human Rights; Armed Conflict; Rape.

Cómo citar este trabajo: Liz Rivas, Lenny. (2023). La agresión sexual en los conflictos prolongados. Derecho de intervenir y obligación de proteger. *Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología*, (1), 71–84. <https://doi.org/10.46661/respublica.8044>

Recepción: 16.12.2022

Aceptación: 12.03.2023

Publicación: 05.05.2023



Este trabajo se publica bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.



El agente encubierto ante la criminalidad organizada transnacional

The undercover agent in the face of transnational organised crime

Norberto Aser González Trigo

Investigador independiente. Pontevedra. (España)

asertrigo@gmail.com

ORCID. 0009-0006-4794-4123

Resumen

El Estado tras haber asumido el monopolio de poder de modo exclusivo y excluyente sobre su territorio y personas que en él residen, se ha convertido en soberano único. Si bien, estas últimas décadas la soberanía estatal ha sufrido un proceso de desgaste sobre sus cimientos y estructuras, lo que a su vez ha generado brechas de poder que amenazan las sociedades democráticas. De tal manera que, esas debilidades son aprovechadas por la delincuencia transnacional organizada, la cual requiere para impedir su proliferación, entre otras medidas, de técnicas especiales de investigación tales como el agente encubierto y el agente encubierto informático. A su vez, otro aspecto diferenciador de estas estructuras criminales es su transnacionalidad, en su contra, el concurso interestatal resulta imprescindible para llevar a cabo una lucha eficaz para evitar su propagación. De esta necesidad, se conforman Equipos Conjuntos de Investigación en el ámbito de la UE, el poder disponer del apoyo de Europol e Interpol, e incluso, existe una tendencia hacia la armonización normativa global para facilitar, desde la legalidad, la coordinación interestatal.

Palabras clave: agente encubierto, agente encubierto informático, criminalidad organizada transnacional.

Abstract

The State, after assuming a monopoly of power in an exclusive way over its territory and the people who reside in it, becomes the sole sovereign. Although, in recent decades, state sovereignty has suffered a process of wear and tear or degradation on its foundations and structures, which in turn has generated power gaps that threaten democratic societies. These weaknesses are taken advantage of by transnational organized crime, which requires, among other measures, special investigative techniques such as undercover agents and technological secret agents to prevent its proliferation. An interstate competition is essential to carry out an effective fight to prevent its spread. From this need, Joint Investigation Teams are formed at the EU level, with the ability to have the support of Europol and Interpol, and there is even a trend towards global regulatory harmonization to facilitate, from legality, interstate coordination.

Key words: undercover agent, undercover computer agent, transnational organized crime.

Cómo citar este trabajo: González Trigo, Norberto Aser. (2023). El agente encubierto ante la criminalidad organizada transnacional. *Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología*, (2), 85–94. <https://doi.org/10.46661/respublica.8062>

Recepción: 06.12.2022

Aceptación: 22.01.2023

Publicación: 05.05.2023



Este trabajo se publica bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.



Estudio criminológico del ciberdelincuente y sus víctimas

Criminological study of the cybercriminal and his victims

Víctor Rodríguez González

Universidad Internacional Isabel I, Burgos (España)

victor.rodriguez.gonzalez@ui1.es

ORCID. 0000-0002-5348-9730

Claudio Augusto Payá Santos

Universidad Internacional de Cataluña. Barcelona. (España)

claudiop@uic.es

ORCID. 0000-0002-1908-9960

Bernardo Peña Herrera

Universidad Estatal de Milagro, Milagro (Ecuador)

bpenah@unemi.edu.ec

ORCID. 0009-0000-3667-0522

Resumen

Redes sociales, páginas web de compra, foros de debate o el acceso cualquier tipo de información y contenidos, son un espacio donde cada persona puede adoptar un rol diferente. Al mismo tiempo que esta evolución para el empleo correcto de la red, se desarrolló un complejo entramado delictivo, que logra sortear cualquier medida de seguridad que se haya intentado implementar. En este trabajo se analizarán los principales datos delictivos a través de la red entre 2015 y 2019, buscando la causa de estos y las posibles justificaciones a la falta de esclarecimiento de los hechos delictivos, ya bien afecten de forma unipersonal o colectiva en base a los datos facilitados por el ministerio del interior. Este trabajo, pretende dar una aproximación de la figura de la ciber víctima, las características propias de las dos figuras que comprende: el delincuente y la víctima.

Palabras clave: Ciber víctima, Ciber delito, Ciber delincuente.

Abstract

Social networks, shopping websites, discussion forums or access to any type of information and content are a space where each person can adopt a different role. At the same time as this evolution for the correct use of the network, a complex criminal network has developed, which manages to circumvent any security measures that have been tried to be implemented. This paper will analyse the main criminal data through the network between 2015 and 2019, looking for the cause of these and the possible justifications for the lack of clarification of criminal acts, whether they affect individuals or groups, based on the data provided by the Ministry of the Interior. This work aims to provide an approximation of the figure of the cyber victim, the characteristics of the two figures it comprises: the offender and the victim.

Key words: Cyber victim, Cyber crime, Cyber offender.

Cómo citar este trabajo: Rodríguez González, Víctor, Payá Santos, Claudio Augusto, y Peña Herrera, Bernardo. (2023). Estudio criminológico del ciberdelincuente y sus víctimas. *Cuadernos de RES PUBLICA en derecho y criminología*, (2), 95–107. <https://doi.org/10.46661/respublica.8072>

Recepción: 16.02.2023

Aceptación: 12.04.2023

Publicación: 05.05.2023

